



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 24-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de fecha 26 de febrero del 2015, el dictamen N° 001-2015-MPH/SR-CPEAFPYP proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre Incorporación de Transferencia de Partidas de Presupuesto Interinstitucional 2015 y Modificación Presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 071 - 2015-MPH/17.18, de fecha 23 de febrero del 2015, la CPC Rayda Palomino Villagaray jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, informa sobre la transferencia de partidas en el rubro de financiamiento 00 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

- Decreto Supremo N° 032-2015-EF, de fecha 20-02-2015, se autoriza transferencias de partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2015, para financiar la ejecución de proyectos de infraestructura urbana, y en el anexo del D.S. 032-2015-EF, figura la Municipalidad Provincial de Huamanga como pliego habilitado por S/. 21,483, 013.00 para la ejecución de los proyectos:

1. "CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO".
2. "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y GRADERIAS, VEREDAS E IMPLEMENTACIÓN DE AREAS VERDES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO WARI ACCOPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO".
3. "CONTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE AREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN FELIPE DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO".
4. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN, CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS ANEXOS CENTRO Y URAYPAMPA DEL C.P. DE RANCHA- DISTRITO DE AYACUCHO-PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

5. "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE AREAS VERDES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO COVADONGA SECTOR 02 DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO.

Por lo tanto, para incorporar la transferencia de Partidas autorizadas mediante los Decretos Supremos N° 032-2015-EF, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional previa autorización de Sesión de Concejo, según el siguiente detalle:

PROYECTO	RECURSOS ORDINARIOS
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO	8,024,866
CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y GRADERIAS, VEREDAS E IMPLEMENTACIÓN DE AREAS VERDES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO WARI ACCOPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO	3,622,699
CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE AREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN FELIPE DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO	1,777,385
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN, CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS ANEXOS CENTRO Y URAYPAMPA DEL C.P. DE RANCHA- DISTRITO DE AYACUCHO-PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	3,676,808
CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE AREAS VERDES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO COVADONGA SECTOR 02 DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO	4,381,255
TOTAL	21,483,013



Que, de la revisión del Informe N° 079-2015-MPH/17, de fecha 23 de febrero del 2015, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; informa sobre modificación de Presupuesto de Recursos por continuidad de Inversiones s mediante el Decreto Supremo N° 032-2015-EF ,por lo que, es necesario modificar el presupuesto en el Nivel Institucional mediante trasferencias de partidas en el rubro de financiamiento 00 Recursos Ordinarios previa aprobación mediante Acuerdo de concejo de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, mediante el Informe N° 039 – 2015- MPH-A/12; de fecha 24 de febrero del 2015, el Lic. Adm. Jesús Roberto Ospina Salinas, Gerente Municipal, opina favorable para la Incorporación al Presupuesto Institucional 2015, de las Transferencias de Partidas autorizadas mediante Decreto Supremo N° 032-2015-EF, y efectuar la referida Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional de los proyectos mencionados líneas arriba, debiéndose elevarse ante el Concejo Municipal, para su aprobación respectiva mediante acuerdo de consejo.

Que, puesto a debate en el pleno del concejo y oído a los señores Regidores se somete a votación el dictamen N° 001-2015-MPH/SR-CPEAFPYP, sobre incorporación de Transferencia de Partidas de Presupuesto Interinstitucional 2015 y Modificación Interinstitucional aprobándose por Unanimidad, dejándose constancia de la ausencia de los regidores Gloria Barrios Cahuana y Edith Felicitas Guevara Morote por encontrarse con licencia por salud.

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Extra Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de recursos en el presupuesto institucional 2015 y autorización de modificación presupuestal en el nivel institucional por el monto total de S/. 21,483,013.00 nuevos soles, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	RECURSOS ORDINARIOS
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO ALAMEDA Y CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO	8,024,866
CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y GRADERIAS, VEREDAS E IMPLEMENTACIÓN DE AREAS VERDES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO WARI ACCOPAMPA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO	3,622,699
CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE AREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN FELIPE DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO	1,777,385
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN, CREACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LOS ANEXOS CENTRO Y URAYPAMPA DEL C.P. DE RANCHA- DISTRITO DE AYACUCHO-PROVINCIA DE HUAMANGA-DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	3,676,808





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE AREAS VERDES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO COVADONGA SECTOR 02 DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO	4,381,255
TOTAL	21,483,013

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Med. Salomón Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE